

ISSN 1852-8783

SOCIEDADES de PAISAJES ÁRIDOS y SEMI-ÁRIDOS

*Revista Científica del Laboratorio de Arqueología
y Etnohistoria de la Facultad de Ciencias Humanas*

Año III / VolumenV / Diciembre de 2011



Universidad Nacional de Río Cuarto
Río Cuarto. Córdoba. Argentina

ISSN 1852-8783

REVISTA SOCIEDADES DE PAISAJES ÁRIDOS Y SEMIÁRIDOS

Año III / Volumen V / Diciembre de 2011

Directoras

Ana María Rocchietti / Marcela Alicia Tamagnini

Comité Editor

Secretario: Juan Manuel Chavero

Alicia Lodeserto, Ernesto Olmedo, Graciana Pérez Zavala, Flavio Ribero

Consejo de Redacción

Yanina Aguilar, Yoli Martini, Martha Villa, Laura Gili, Martha Tigier

Colaboradores

Paula Altamirano, José Luis Torres, Daniela Castro Cantoro, Gustavo Torres, Mariano Yedro,
Arabela Ponzio, Germán Sabena, Mauricio Saibene

Comité Científico

Antonio Austral (Universidad Nacional de La Plata), Rafael Curtoni (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires), Alejandro García (Universidad Nacional de San Juan), Emilio Eugenio (Universidad de Buenos Aires), Rolf Foerster (Universidad de Chile), Facundo Gómez Romero (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - CONICET), Arno Álvarez Kern (Universidad Federal de Porto Alegre, Brasil), César Gálvez Mora (Instituto Nacional de Cultura, Departamento de La Libertad, Perú), Carlos Pérez Zavala (Fundación Intercambio Cultural Alemán-Latinoamericano, Río Cuarto), Víctor Pimimchumo (Instituto Nacional de Cultura-Dirección Regional de Cultura, La Libertad, Perú), Raco Fernández (Investigador Auxiliar Instituto Cubano de Antropología, Grupo Cubano de Investigaciones de Arte Rupestre), Ludgarda Reyes (Universidad Privada Franz Tamayo, Perú), Tom Dillehay (Department of Anthropology, Vanderbilt University).

Evaluaron este volumen

Susana Aguirre (Universidad de La Plata), Nelson Ciminelli (Universidad Nacional de Río Cuarto), María del Carmen Espinoza Córdova (Museo Gruning, Lambayeque, Perú), Gladys Morales (Universidad Nacional de Río Cuarto), Irene Scaletzki (Universidad de Palermo), Ana María Fernández (Universidad Nacional de Rosario), Fernando Oliva (Universidad Nacional de Rosario), Jorge Pinto Rodríguez (Universidad de la Frontera-Temuco-Chile), Ricardo Salas Astrain (Universidad Católica de Temuco-Chile), Alicia Tapia (Universidad de Buenos Aires), Héctor Vázquez (Universidad Nacional de Rosario).

Diseño de Tapa:

Juan Chavero

Diagramación Interior:

Germán Sabena

Curaduría:

María Cecilia Stroppa (Universidad Nacional de Rosario - CIUR)

Supervisión Gráfica del volumen:

Cecilia Grazini

Propietario Responsable:

EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Ruta Nac. 36 Km. 601 / (X5804) / Río Cuarto / Argentina

Tel.: 54 (0358) 467 6332 / Fax.: 54 (0358) 468 0280 / E-mail: editorial@rec.unrc.edu.ar

Web: <http://www.unrc.edu.ar>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO / FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria

Ruta Nac. 36 Km. 601 / (X5804) / Río Cuarto / Argentina el.: 54 (0358) 467 6297 / Fax.: 54 (0358) 468 0280

Contacto: revista.laboratoriounrc@gmail.com

Decreto-Ley 6422/57 de Publicaciones Periódicas.

ÍNDICE GENERAL

NOTA A LECTORES	17
EDITORIAL	13

SOCIEDADES DE FRONTERA: LAS DEL PRESENTE

LA DIABLADA, UN PATRIMONIO EN DISPUTA COMO REFORZADOR DE LA FRONTERA PERUANO-BOLIVIANA	17
Jorge Alberto Kulemeyer	
LAS DIVERSIDADES CONVERTIDAS EN DESIGUALDADES. FRONTERAS SIMBÓLICAS DE «FRICCIÓN SOCIAL»	37
Ana Esther Koldorf	
IQUITOS DE LA EXPLOTACIÓN CAUCHERA A LA MARGINALIDAD URBANA. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL MERCADO DE BELÉN	51
María Laura Gili	
LAS NUEVAS FRONTERAS Y LA POLÍTICA INTERCULTURAL	63
Ana Rocchietti	
LA COMPETENCIA COMUNICATIVA INTERCULTURAL EN CONTEXTOS MONO-CULTURALES. ESTUDIO EXPLORATORIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	85
Jutta H. Wester, Alba C. Loyo y M. Virginia González	
LAS NUEVAS FRONTERAS DE LA MODERNIDAD: EL PROYECTO URBANO MODERNIZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO COMO DISFRAZ DE LA EXCLUSIÓN	103
Guadalupe Lucía Fantín y Eliana Belén Saravesí	
LOS ALEMANES DEL VOLGA EN LA ALDEA SANTA MARÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. LA CONSERVACIÓN DE SU IDENTIDAD ...	121
Daniela Rivarola	
LA ESTIGMATIZACIÓN DE LA MUJER EN UNA ÉPOCA DE LA HISTORIA DE CIUDAD JUÁREZ. 1920-1930	135
Rutilio García Pereyra	

EL CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD EN RELACIÓN A LA
TURISTIFICACIÓN DEL TERRITORIO BAJO LA PROPUESTA DE UNA
TEORÍA DEL DESARROLLO ENDÓGENO 151
Yanina Aguilar y Arabela Ponzio

SOCIEDADES DE FRONTERA: LAS DEL PASADO

LA FRONTERA SUDORIENTAL DEL TAWANTINSUYU 163
Alejandro García

ENTRE LA FE Y LA RELIGIOSIDAD. EL MODELO
DE FRANCIA EN EL SIGLO XVI 177
Martha Noemí Grodsinsky y Silvia Morales

CONTROL SOCIAL Y POLÍTICAS DE FRONTERA EN LA
GOBERNACIÓN INTENDENCIA DE CÓRDOBA 187
Ana Inés Punta

FRONTERAS COLONIALES Y PERIFERIAS IMPERIALES 203
Margarita Gascón

EL TRIÁNGULO COMERCIAL ENTRE LOS RANQUELES, LOS MALONES Y
LA RUTA A CHILE 333
Daniela Castro Cantoro y Gustavo Torres

UNA ESTANCIA TARDOCOLONIAL EN EL CONFÍN DE LA
FRONTERA SUR DE CÓRDOBA 213
Flavio Ribero

SIN LÍMITES Y SIN TREGUA. UNA REDEFINICIÓN DE LA
«GUERRA A MUERTE» EN LAS FRONTERAS DE AMÉRICA SUR 229
Carla Gabriela Manara

RELACIONES POLÍTICAS ENTRE RANQUELES Y SALINEROS (1850-1880) 271
Graciana Pérez Zavala

MILITARES Y MILICIANOS. ALGUNAS NOTAS SOBRE LOS
CUERPOS ARMADOS EN LA FRONTERA SUR DE CÓRDOBA.
UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL SIGLO XVIII Y XIX 293
Marcela Tamagnini y Ernesto Olmedo

RELACIONES INTERÉTNICAS Y EVOLUCIÓN ESPACIO-TEMPORAL
DE LA FRONTERA SUR DE SANTA FE (1750-1879) 313
Norberto Mollo

LA ESTIGMATIZACIÓN DE LA MUJER EN UNA ÉPOCA DE LA HISTORIA DE CIUDAD JUÁREZ. 1920-1930

*Rutilio García Pereyra**

Resumen

Este artículo tiene como objetivo mostrar la estigmatización de que fueron objeto las mujeres que practicaron la prostitución en una etapa de la historia de Ciudad Juárez (1920-1930). En la década de los veinte del siglo pasado, las ciudades de la frontera norte de México (Ciudad Juárez, Tijuana, Nuevo Laredo, etc.) fueron consideradas como ciudades del vicio y de la perdición, de tal suerte que este tipo de valoraciones dieron origen a lo que historiadores han llamado «Leyenda Negra» que se sustenta, según la prensa escrita de la época, por el alto consumo de alcohol, drogas y la práctica recurrente de la prostitución. Sin embargo y de acuerdo al análisis de las fuentes consultadas (documentos de archivo y periódicos de la época) se observa que la práctica de la prostitución era valorada por la moral cristiana de la época y no tanto como un problema de salud pública. Dicha valoración generó un estigma a las mujeres que ejercían la práctica de la prostitución, cuyas repercusiones originaron exclusión, confinamiento y una serie de representaciones negativas, todas ellas, que la prensa escrita emitió al imaginario colectivo.

Palabras clave: Prostitución - Prensa escrita - Moral - Ciudad Juárez.

* Instituto de Arquitectura y Arte -Departamento de Diseño, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
E mail: rgarcia@uacj.mx; rutiliog@gmail.com

Abstract

This article aims to show the stigmatization of women that were involved in prostitution at a stage in the history of Ciudad Juárez (1920-1930). In the twenties of last century, the northern border cities of Mexico (Ciudad Juárez, Tijuana, Nuevo Laredo, etc..) Were considered as cities of vice and perdition, so that gave such assessments rise to what historians have called «Black Legend» that is based, according to the newspapers of the time, the high consumption of alcohol, drugs and recurrent practice of prostitution. However, and according to the analysis of the sources (records and newspapers of the time) shows that the practice of prostitution was regarded by the Christian morality of the time and not as a public health problem. This assessment resulted in a stigma for women who exercised the practice of prostitution, the repercussions of exclusion originated, confinement and a series of negative representations, all that the press gave the collective imagination.

Key words: Prostitution - print - Moral - Ciudad Juárez.

Introducción

En la década de los veinte en Ciudad Juárez la vida de las mujeres que se dedicaban a la práctica de la prostitución era difícil y compleja. Difícil porque estaban confinadas a zonas de tolerancia por lo que para salir de ahí tenían que tramitar un permiso ante la autoridad municipal, y compleja, porque no encajaban en la estructura social, pues su actividad era considerada un hecho desacreditador que en términos de Irving Goffman (2001) conforma un estigma social.

Si bien es cierto que Ciudad Juárez significó el espacio de entretenimiento y diversión de miles de angloamericanos que por efecto de restricciones que provenían del protestantismo que vigilaba el comportamiento y prohibía el consumo de alcohol y drogas, la ciudad fronteriza mexicana era visualizada por grupos reformistas y protestantes como el lugar del «pecado» mientras que, para los habitantes de la ciudad, según Oscar J. Martínez (1982) inició la industria de la diversión que significó el paliativo para estimular el empleo y el ingreso vía impuestos ante el olvido social y económico que los gobiernos del estado y federal tenían de Ciudad Juárez.

Para saciar la sed de alcohol de cientos de norteamericanos y mexicanos se instaló en la avenida Juárez y en la calle del Comercio una sólida estructura de cantinas y para satisfacer deseos sexuales, el municipio reglamentó y permitió que mujeres mexicanas y extranjeras (angloamericanas, francesas e italianas) se de-

dicaran a la práctica de la prostitución dentro de un lugar asignado que se le denominó zona de tolerancia.

Sin embargo, la estrecha vigilancia de que eran objeto las mujeres a partir de un reglamento de tolerancia que databa de 1906, la convivencia y el reconocimiento social para las mujeres que se dedicaron a la prostitución les fue negada por una moral que era vigilada desde catolicismo y de un control que provenía de la autoridad municipal. Aunado a un estricto reglamento de tolerancia se construyó discursivamente un estigma en la prensa escrita de Ciudad Juárez y El Paso, Texas, cuyas bases partían del desprestigio social de las mujeres que practicaron la prostitución en ambas ciudades fronterizas. La construcción discursiva es a partir de:

1. El reglamento de tolerancia para el estado de Chihuahua. Suscrito por diputados en su totalidad hombres pues era impensable que para principios del siglo XX una mujer fuera electa diputada ya que los roles estaban definidos socialmente. El reglamento más que contribuir a reconocer derechos femeninos consignaba más bien sanciones administrativas que consistían en multas económicas o días de reclusión en la cárcel municipal. El texto evidenciaba la influencia de una moral cristiana que moldeaba el comportamiento social donde la mujer era sujeta de estrecha vigilancia.
2. La prensa escrita de la época. Periódicos publicados en español y en inglés tanto en Ciudad Juárez como en El Paso emitieron en textos periodísticos una valoración negativa de la mujer que practicó la prostitución. Por ejemplo el periódico *La Patria* que fundó en El Paso, Texas, el autoexiliado Silvestre Terrazas y de circulación en ambas ciudades fronterizas de 1919 a 1925. Dicha valoración negativa fue emitida en géneros periodísticos como el artículo de opinión, editorial del periódico, columnas y nota informativa donde sus autores visualizaban a las meretrices como un «mal social pero necesario» para evidenciar así un doble discurso. El discurso mostró la hipocresía de quienes redactaron dichos textos pues valorizaron negativamente a las mujeres mientras que por otra parte no se descarta que buscaron sus «favores» sexuales. García (2010) afirma que Silvestre Terrazas ideológicamente formado en el catolicismo bajo la tutela del obispo Ortiz y Rodríguez, dejó que en su periódico redactaran textos para denostar a las mujeres de la vida galante. La prensa en inglés de El Paso, *El Herald Post* que pertenecía a empresarios reformistas y protestantes que de igual manera como lo hicieron en *La Patria*, usaron los géneros periodísticos para construir el estigma de la mujer que por oficio se dedicaba a la prostitución.

3. Moral cristiana. Católicos y protestantes. Aunque ideológicamente fueron contrarios en creencias coincidieron en cuanto a la valoración negativa de la mujer. Asociaciones de padres de familia y la prensa escrita de ambos lados del río Bravo que representa el límite geográfico que separa a Ciudad Juárez (México) y El Paso (Estados Unidos) no cejaron en su actitud beligerante contra la mujer pues creían que las prostitutas eran la encarnación misma del pecado.
4. Una visión de moralización que permeó en todo el país durante la segunda mitad de la década de los veinte. El gobierno callista emprendió una «campaña de moralización» en todo el país con el ánimo de controlar actividades como la prostitución que generaban altos dividendos a los gobiernos municipales. Dicha campaña moralizadora resulta sospechosa pues el investigador Luis Aboites (2003) sugiere que la hacienda federal estaba descapitalizada para la época pues la captación impositiva no era la suficiente para sufragar el gasto social, de tal suerte que la campaña más que moralizadora fue recaudadora. Sin embargo, la disputa entre los gobiernos municipales y federal por controlar la prostitución desembocó en corrupción y una desventaja para las meretrices que ahora eran reguladas por dos esferas públicas: municipal y federal.

Por tanto, este artículo tiene como objetivo describir desde una perspectiva histórica la manera de cómo las mujeres fueron estigmatizadas a partir de la revisión de documentos de archivo histórico y de fuentes hemerográficas de la época de estudio que corresponden a la década de los veinte en Ciudad Juárez.

Entre reglamentos y salud pública

Para la autoridad municipal de Ciudad Juárez la actividad de la prostitución era calificada como un lastre social, pero necesario, según se argumentó en el Reglamento de Tolerancia de la época.¹ Encontrar mujeres ejerciendo la prostitución fuera del área de asignación, violaba el artículo IV del Reglamento de Tolerancia vigente, y la sanción consistía en una multa de cien pesos o, en su defecto, quince días de reclusión.

Lo fundamental del problema (según autoridades municipales) no era si las meretrices estuvieran registradas o no. El problema del asunto era el peligro que representó para la salud pública; es decir, el incremento de casos de sífilis, tanto en las «mujeres de la vida galante» como en los hombres que buscaban sus servicios sexuales. Para 1921 el doctor Lauro Carrillo, adscrito al Hospital Civil,

presentó un proyecto al Ayuntamiento que proponía un medio para el control de enfermedades venéreas entre las mujeres públicas. El galeno señalaba que el proyecto tendía a segar las fuentes de propagación.

El proyecto consistía en aislar durante cuatro años a las mujeres enfermas bajo un tratamiento mercurial o por arsenobenzol, que, en repetidas dosis, logra mantener al enfermo sin lesiones contagiosas y después de esos cuatro años puede curarse definitivamente. El doctor Carrillo sostuvo que la tarea más difícil consistía en convencer a las mujeres de someterse al tratamiento. Ante esta situación, recomendó que el aislamiento se impusiera por la fuerza pública. Según el médico, el tratamiento que se aplicaba no resultaba eficaz pues las mujeres, al sentirse aliviadas de sus lesiones, al corto plazo regresaban con el mismo problema.²

Las meretrices registradas en 1921 sumaban 114; para 1923 la cifra aumentó a 153, todas ellas mexicanas. En realidad, el número de prostitutas era mayor, pues existían las que de manera clandestina ejercían el oficio, por lo tanto, llevar un registro era imposible.

La prostitución vista desde la prensa escrita

En el año de 1922, el periódico *La Patria* destacó a ocho columnas que la prostitución se había extendido por toda la ciudad, pero que la gravedad del asunto residía en que muchas de las prostitutas eran jóvenes «incautas», como las calificó el periódico. Según la publicación, la mayoría de ellas tenían una edad que oscilaba entre los 13 y los 19 años. Señalaba las cantinas, los cabarés, y principalmente los hoteles y casas de asignación, como escenarios donde recurrentemente se ejercía la prostitución.

El periódico acusó a la autoridad juarense de no velar por la moral de la ciudad y por la protección de sus habitantes de todas las edades. Al mismo tiempo, apelaba al decoro nacional y a la justa protección de la sociedad.³ La prostitución rebasó el Reglamento de Tolerancia, y el diario pedía que se modificaran y endurecieran las sanciones para todos aquellos que hicieran de la prostitución una actividad ilícita.

La Cámara de Comercio de Ciudad Juárez,⁴ en su sesión ordinaria del domingo 18 de octubre de 1922, solicitó a sus agremiados —propietarios de cantinas y restaurantes— cooperación para que no permitieran la entrada de mujeres a los reservados.

En octubre de ese mismo año, el Congreso del Estado aprobó la creación de un barrio de tolerancia.⁵ El barrio quedaría situado cerca del panteón municipal. Con ello buscó solucionar el problema de la prostitución que se extendía a

toda la ciudad, y de alguna forma concentrar a las prostitutas en un área, para que no salieran a las calles, salones de baile, cabarés y cantinas. El proyecto tenía como objetivo ubicar en un solo lugar y fuera de la ciudad una zona de tolerancia para que así no se cometieran actos inmorales en la vía pública.

Los dueños de hoteles y cantinas fueron exhortados por la autoridad a contribuir al mantenimiento de la salud y moral pública incólumes. Ante el incremento del número de prostitutas, las sanciones fueron más severas al modificarse el reglamento vigente. El artículo 30 fue reformado; la nueva disposición consistía en:

Art. 30.- Los dueños de Hoteles y Cantinas o sus Administradores que consientan la prostitución en sus establecimientos serán penados por primera vez con cien pesos de multa, la segunda con cien pesos y quince días de reclusión y si reincidieren por tercera vez, se clausurará el establecimiento.⁶

Lejos de controlar la prostitución, ésta se incrementaba y salía de la zona asignada. Esto ocasionó molestia entre algunos sectores de la población, pues la expansión de las cantinas del centro hacia colonias cercanas fue una realidad. Las cantinas no sólo ofrecían bebidas, sino que continuaban con la práctica de albergar meretrices con la finalidad de atraer clientes. Este hecho causó descontento social, padres de familia reclamaron al municipio mayor vigilancia o la prohibición definitiva de la prostitución. Los vecinos del barrio Bella Vista,⁷ mediante una carta, exigían al presidente municipal la solución inmediata al problema que generaban las mujeres públicas, paradas en la puerta de entrada de la cantina donde se prestaba el servicio sexual, pues consideraban que este tipo de acciones inmorales causaban vejaciones a las familias del barrio.

Otra de las recomendaciones que la autoridad municipal hacía a los propietarios de cantinas, cuando les otorgaba el permiso para instalar dentro de ellas loncherías y restaurantes, era que no deberían, por ningún motivo, tener meretrices. La libertad de las meretrices estuvo sujeta al reglamento de prostitución. Si alguna de ellas quería salir de la zona asignada tenía la obligación de solicitar permiso al presidente municipal. El reglamento vigente no distinguía nacionalidad; se aplicaba a todas por igual. Si una extranjera quería salir a atender asuntos particulares tenía que hacerlo mediante una carta dirigida al alcalde, como fue el caso de la norteamericana Billy Allen,⁸ quien solicitó permiso para salir de la ciudad.

Moral, control y sanción

En 1925, ante el crecimiento de la población y de la mancha urbana y por

razones de orden público, la zona de tolerancia debería abandonar el área que años atrás le había sido asignada. El lugar de origen de la zona era en el centro de la ciudad, por tanto, la autoridad municipal decidió mandarla a la periferia, es decir, a la zona poniente. Esta medida también obedecía a presiones de jefes de familia que se habían agrupado para vigilar que la moral pública no fuera trastocada y pedir a la autoridad municipal que sancionara a quienes cometieran faltas a la moral.

En esa misma fecha, el presidente municipal informó a los jefes de familia que habitaban el lugar donde se instalaría la zona de tolerancia que cambiaran de lugar de residencia. El documento señalaba:

Atendiendo a los fines de alta moralidad que persiguen el H. Ayuntamiento con la disposición indicada y la cooperación que necesita de todos los ciudadanos honrados del lugar, espero que se servirá cooperar con el H. Ayuntamiento poniendo de su parte lo que sea posible para obstruir [sic] la labor emprendida.⁹

La proliferación de la prostitución, ocasionó, cotidianamente, enfrentamientos entre la autoridad municipal y diversos grupos sociales, ya fuera con jefes de familia o con aquellos que estaban contra el alcoholismo.

La situación no fue fácil para la autoridad, pues no se atrevía a prohibir la prostitución, que era una actividad lucrativa para el erario. Las prostitutas tenían que pagar una cuota al municipio para ejercer su profesión. Además, aunque las retirara, la prostitución se ejercía desde la clandestinidad, lo que podría ocasionar que el control de enfermedades venéreas se saliera de sus manos, ya que la mayoría de las prostitutas estaban vigiladas por el inspector de sanidad y censadas por el municipio.

Las sanciones para estas mujeres consistían en días de cárcel y pago de multa.¹⁰ A las prostitutas les estaba prohibido ejercer su oficio clandestinamente, embriagarse y escandalizar —tanto en la zona asignada como en la vía pública—, mantener relaciones sexuales o, simplemente, besarse en el interior de los reservados de las cantinas y de los restaurantes, estar enferma y no reportarlo al inspector de sanidad, salir de la zona de tolerancia sin el permiso correspondiente, evadir el registro médico, bailar en los salones de la zona sin estar inscritas previamente en una lista, proferir palabras altisonantes y no cubrir el pago correspondiente al municipio. En 1925 el municipio tenía registradas 118 meretrices asignadas a la zona de tolerancia.¹¹

En 1925 fueron detenidas 18 prostitutas de origen extranjero¹² por no contar con el permiso para trabajar en territorio nacional. El jefe de la Oficina de

Migración solicitó al edil que las mantuviera en la cárcel mientras se procedía a deportarlas. Sin embargo, la tarea no fue fácil, pues el grupo de mujeres solicitó la protección de la justicia federal mediante la petición de un amparo al juez de distrito. El amparo les fue negado y tuvieron que abandonar la ciudad. De igual manera, las prostitutas mexicanas detenidas en El Paso, también eran deportadas.

La causa de la detención de las mujeres norteamericanas, francesas e italianas, obedeció a que la prostitución se incrementó considerablemente, lo que ocasionó que el control, al que eran sujetas, resultara insuficiente. Ante esta situación y aunado a las presiones de los gobiernos estatal y federal, que recibían constantes ataques de la prensa nacional y extranjera, decidieron emprender una campaña de moralización de Ciudad Juárez, la cual aspiraba bajar el número de prostitutas y de cantinas.

La presión más importante se dio al interior de la ciudad. Padres de familia se agruparon con la finalidad de combatir un problema que atentaba contra los valores morales, de manera que se corría el riesgo de romper con el orden social establecido. Que las prostitutas deambularan por las calles de la ciudad en estado de ebriedad y escandalizando, no era buen ejemplo para las familias que las consideraban inmorales y socialmente no aceptables. Las mujeres públicas quedaban al margen de la sociedad, pues su forma de ganar dinero no era apreciada como trabajo honrado. Una de las funciones de la autoridad era cuidar que no se rompiera el orden social, por tanto, se vio en la necesidad de aplicar medidas estrictas encaminadas a bajar el número de prostitutas que había en la ciudad. La meta se cumplió, ya que para los primeros días de abril de ese mismo año, el número de prostitutas que registró el municipio bajó sustancialmente a 78, cuarenta menos que las registradas en febrero.¹³

El primero de mayo, ¹⁴ Día del Trabajo, quedó formalmente clausurada la antigua zona de tolerancia que se ubicaba en el centro de la ciudad. Por tal razón, a las cantinas instaladas cerca del lugar, se les retiró el permiso y se invitó a los propietarios a buscar otros lugares. Así se cumplía con parte de los objetivos de la campaña moralizante que emprendieron grupos sociales y las autoridades municipal y estatal.

Ese mismo año, el presidente municipal envió al gobernador del Estado un informe¹⁵ de las actividades emprendidas en función de las medidas moralizantes que habían exigido grupos locales avalados por el gobierno estatal. El primero de los puntos del informe fue la reubicación de la zona de tolerancia, el objetivo de sacarla de la zona centro ya estaba resuelto, ahora su ubicación era afuera de la ciudad, según previa aprobación de cabildo.

El traslado implicó contratiempos, pues, las meretrices contrataron un abogado y buscaron el amparo de la justicia para que se suspendiera la acción; sin

embargo, el juez estatal que llevó el caso deliberó en contra de las mujeres. La medida también comprendía combatir los prostíbulos clandestinos y reubicar a la nueva zona las mujeres que ejercían la profesión fuera de la ley.

En 1926, Rómulo Maldonado, comandante de Policía de la ciudad fronteriza de Nogales, Sonora, solicitó al presidente municipal de Ciudad Juárez, un ejemplar del Reglamento de Tolerancia con la finalidad de orientarse y adaptarlo a las necesidades locales. Tal vez, la campaña moralizante que en 1925 se emprendió en el estado de Chihuahua, fue efectiva y trascendió más allá del ámbito local, pero no fue suficiente para aminorar la mala fama que se construía en torno de Ciudad Juárez a través de los medios de comunicación escrita; es decir, de los periódicos locales y nacionales.¹⁶

El año de 1926 también reflejó la disminución de las prostitutas registradas por el municipio. La vigilancia estrecha rendía frutos, pues aquellas que infringieran el reglamento, inmediatamente, eran detenidas. Además, tenían que pagar puntualmente las cuotas establecidas, de lo contrario, eran llevadas a la cárcel. Para el primero de agosto de 1926, el Municipio registró 51 meretrices,¹⁷ que, en comparación con el año anterior, significó una disminución de más del cincuenta por ciento.

A pesar de que las cifras de mujeres dedicadas a la prostitución bajaron en las listas oficiales, los reportes del inspector de Sanidad mostraron un incremento en las detenciones de mujeres que clandestinamente ejercieron la prostitución. De 47 remitidas a la cárcel, 42 de ellas cometieron el delito de la prostitución clandestina y el resto, faltas a la moral o escandalizar en la vía pública.¹⁸

La meta de disminuir el número de prostitutas de las listas oficiales se cumplió. Sin embargo, el endurecimiento de las sanciones y la persecución de que fueron objeto las mismas, motivó la práctica clandestina.

El control de la prostitución a partir del proyecto Callista

El año de 1926 fue fatídico para el erario municipal. El gobierno federal había emitido un nuevo Código Sanitario,¹⁹ mediante el cual quitaba el control de la prostitución a los municipios. Esto significó que dejaran de percibir importantes sumas de dinero para la obra pública. Ahora la prostitución pasaba a control de delegados sanitarios nombrados en la ciudad de México. Lo primero que se exigió al presidente municipal fue un registro de todos los lugares donde se permitía la prostitución. Estas medidas reflejaron la pretensión del presidente de la República, Plutarco Elías Calles, de controlar el vicio que reinaba en la frontera norte mexicana.

En los años de gobierno del general Calles se impuso un Código de Moralidad que abarcó todos los ámbitos sociales. Engracia Loyo (1999:253) señala

que el propósito callista fue no dejar espacio donde no se sintiera su influencia. La prostitución era considerada una práctica social que atentaba contra las buenas costumbres, por tanto, según se observa, requería de control más estricto y parecía que los municipios no podían hacerlo; tocaba el turno al poder central.

Tampoco se descarta que el Gobierno Federal buscara otras formas para hacerse de recursos económicos. Luis Aboites (2003:64) señala que en los años siguientes a 1922 el gobierno federal dejó de recibir importantes ingresos por concepto del petróleo, como resultado de movimientos en el mercado mundial y de maniobras de las compañías extranjeras. Los recursos que se generarían de 1926 en adelante serían exclusivos para el gobierno federal. La pregunta está en el aire: ¿moralizadora? o ¿económica? El control de la prostitución por parte del gobierno central fue para todo el país.

La convivencia entre dos autoridades que pretendían controlar la prostitución no fue fácil. En 1927 surgían los primeros contratiempos. Mientras que el delegado federal de sanidad autorizaba la apertura de «casas de citas», el Municipio procedía a clausurarlas, bajo el argumento de que no permitirían la prostitución fuera de la zona asignada. Es obvio que el presidente municipal contaba con el aval de gobierno del estado, ya que así lo muestran los informes del edil al secretario general de Gobierno.²⁰

En 1927, el presidente municipal Antonio Corona, ponía al descubierto uno de los principales artífices del tráfico de mujeres. Un informe que dirige a Antonio Dávalos, subdelegado de Inspección Federal de Sanidad, acusó a Leandro F. Huerta de controlar la zona de tolerancia y pretender descalificar a los dos gobiernos, el municipal y el federal.

En el documento, Antonio Corona informó al subdelegado que Leandro Huerta se había desempeñado como comandante de Policía bajo la administración de Alberto B. Almeida y, al mismo tiempo, se desempeñaba como concesionario de la zona de tolerancia. Se observa que las acusaciones de Corona obedecían a reacomodos políticos y de poder en el estado, pues el presidente municipal no dudó en señalar que su antecesor, Alberto Almeida, hermano del ex gobernador Jesús Antonio Almeida, era una de las personas que controlaba el vicio en Ciudad Juárez.²¹

El Gobierno Federal decidió resolver la disputa entre el concesionario y el Municipio. Por una parte, reconoció que el contrato llevado a cabo con Leandro Huerta estaba vigente y era legal; por otra, ordenaba al municipio clausurar casas de citas, hoteles, restaurantes y cantinas del centro de la ciudad donde, de acuerdo a informes que tenía el subdelegado de los agentes de la oficina, se llevaba a cabo la prostitución. Al mismo tiempo, precisaba que la única área donde se

podía ejercer era la zona de tolerancia que controlaba Leandro F. Huerta.

Sin embargo, el municipio señalaba la necesidad de cambiar, otra vez, de lugar la zona de tolerancia, debido a que el concesionario no había cumplido con las medidas sanitarias que se le exigían, como era el caso de drenaje, limpieza y el arreglo del camino que conducía a la zona. Además, lo acusaba de intentar lucrar ilícitamente con terrenos aledaños, pues los vendía a precios demasiado elevados, en comparación con el precio que fijaba el municipio.

El municipio se negó a clausurar las casas de citas y demás negocios, señalados por el subdelegado; apoyó la negativa porque el concesionario de la zona de tolerancia tampoco había cumplido con las disposiciones o recomendaciones estipuladas en el contrato con el municipio. También le recordaba al funcionario federal que las mujeres que se dedicaban a la prostitución cumplían los requisitos del Reglamento de Tolerancia.²²

La disputa entre el concesionario de la zona de tolerancia, Leandro Huerta, y el Municipio salió del ámbito local para trascender en las oficinas de los gobiernos estatal y federal. Si bien el Municipio reconoció su incapacidad para resolver la clandestinidad y controlar las prostitutas —quienes se negaban a estar dentro de la zona asignada—, también acusó al concesionario de pretender monopolizar el negocio, y no con cumplir las cláusulas del contrato relativas a proporcionar vivienda a las meretrices y un medio de transporte adecuado.

El presidente municipal reconoció que la presencia de mujeres fuera de la zona de tolerancia siempre había existido, por tanto, era difícil controlar la situación. Se repetía el ciclo de capturar a las meretrices en los cabarés y cantinas, enviarlas a la zona permitida pero, al poco tiempo, regresaban a la vieja práctica fuera del área asignada. Por otra parte, pese a que un año antes, la estadística municipal referente a meretrices apuntaba una disminución, ahora, el municipio reconocía que por el contrario aumentaba el número de mujeres dedicadas a esta práctica. De esta manera, la campaña moralizadora que el municipio y el Gobierno Federal emprendieron a partir de 1927 se desmoronaba en la medida que el problema iba creciendo.

El Gobierno del Estado, a través de la oficina de Gobernación, urgía al presidente municipal a clausurar los prostíbulos de la ciudad para cumplir con las disposiciones federales; sin embargo, el presidente municipal ratificaba su postura en relación con el contrato entre el municipio y el concesionario de la zona de tolerancia, consideraba inmoral, por que Leandro Huerta tendría el control absoluto de la prostitución y la trata de blancas.

Según informes de agentes federales encubiertos en Ciudad Juárez, el Dr. Antonio Dávalos, delegado federal del Departamento de Salubridad, se benefi-

ciaba de la prostitución, en lugar de vigilar que las mujeres dedicadas a este oficio fueran revisadas por médicos con la finalidad de evitar enfermedades profilácticas, les cobraba una cantidad de dinero: «a las mujeres asiladas en la zona de tolerancia cuando le gratifican les guarda consideración y no les practica el examen de rigor, gozando de la prerrogativa de poder llegar al centro de la ciudad, siempre que entregue determinada cantidad».²³

Darío Galicia Ortega, quien se hacía conocer como «El agente confidencial No. 10» para ocultar su verdadera identidad y poder realizar sus investigaciones en materia de narcotráfico y prostitución, en un informe enviado a la Secretaría de Gobernación señalaba el lugar donde estaban establecidas casas de prostitución en Ciudad Juárez: «Cantina 'Good Look' en la Avenida Juárez, regenteada por una señora de nombre Perla.- Callejón de Pino Suarez, s/n, regenteada por una Sra. Margarita González.- 'Hotel Mesa' regentado por Mabel, calle del Comercio.- Casa de Amalia, Ave. Ferrocarril, (esta casa es frecuentada por la mayoría de funcionarios por haber sido ex amante del Diputado Pedro M. Fierro) y algunos otros lugares de menos importancia».²⁴ Al mismo tiempo, acusó al Dr. Antonio Dávalos de recibir dinero para que funcionaran sin ningún contratiempo, es decir, que no fueran visitadas por agentes federales. En las casas de prostitución, según el agente, también se traficaba con drogas que se vendían a los clientes.

El agente confidencial se enteró de que se le seguía un proceso judicial al Dr. Antonio Dávalos y, con el propósito de informar a sus superiores de la Secretaría de Gobernación del caso, solicitó al agente del Ministerio Público Federal adscrito a Ciudad Juárez, «una copia certificada de las diligencias que se han practicado».²⁵ La solicitud fue recibida y, a los pocos días, Darío Galicia Ortega recibió una copia del documento del proceso judicial de que era objeto el delegado sanitario en Ciudad Juárez.

El proceso judicial que involucraba a Antonio Dávalos consistía en una demanda hecha por Antonio Martino,²⁶ propietario de la cantina y salón de baile *La Luz Colorada*, lugar que también contaba con permiso para que mujeres ejercieran el oficio de la prostitución en su interior, además dicho lugar estaba dentro del área asignada para la zona de tolerancia. Martino acusó a Dávalos de «hostilizar mi negocio [...] comenzó por retener por largas horas en el Hospital Civil a las pupilas de mi establecimiento [...] ordenó la expulsión de norteamericanos y norteamericanas que en él se encontraban y para que impidieran entrar a gente de esa nacionalidad a mi citado negocio».²⁷ Antonio Dávalos fue citado a comparecer ante el agente del Ministerio Público Federal y negó todas las acusaciones.

El oficial mayor de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los informes enviados por el agente encubierto, envió un oficio al gobernador del esta-

do, Marcelo Caraveo, donde le advertía de los actos de corrupción por parte del alcalde de Ciudad Juárez: «se tiene conocimiento de que el mismo Presidente Municipal permite el establecimiento de centros de prostitución en la arteria principal de la ciudad, previo pago que por concepto de gratificación recibe de las dueñas de casas, en las que principalmente se ejerce el comercio de drogas».²⁸

El control de la prostitución volvió a manos del municipio en 1929. El presidente municipal en turno, Agustín Gallo, informaba al tesorero municipal de las nuevas cuotas vigentes²⁹ que habría que cobrar a las mujeres que se dedicaran a la prostitución: las mujeres mexicanas deberían pagar cinco pesos, las norteamericanas ocho pesos y las francesas diez pesos, además de un peso por registro.

La actividad laboral de las mujeres en Ciudad Juárez según Mario T. García (1981:4) osciló en torno del trabajo en el hogar; en El Paso se ocuparon en trabajos domésticos en casas de familias ricas, así como en lavanderías, fábricas, tiendas de abarrotes y/o departamentales. A pesar de que ya existían restricciones para cruzar hacia Estados Unidos a partir de 1917, la alta demanda de empleos domésticos, motivó que las mujeres cruzarán diariamente para trabajar en El Paso. Ésta era una opción para las mujeres que residían en Ciudad Juárez, frente a otras alternativas de empleo en distintos lugares del espacio fronterizo norteamericano, como lo era la prostitución, que, para la época, era causa de estigma para las mujeres.

Notas

¹ AHCJ. Reglamento de Tolerancia para el Estado de Chihuahua.

² AHCJ. 1921.

³ *La Patria*. 14 de agosto de 1922.

⁴ *La Patria*. 18 de octubre de 1922.

⁵ *La Patria*. 14 de octubre de 1922.

⁶ AHCJ. 24 de abril de 1923.

⁷ AHCJ. 20 de julio de 1924.

⁸ AHCJ. 4 de enero de 1924.

⁹ AHCJ. 14 de marzo de 1925.

¹⁰ AHCJ. 1 de febrero de 1925.

¹¹ *Ibidem*.

¹² AHCJ. 3 de febrero de 1925.

- ¹³ AHCJ. 1 de abril de 1925.
- ¹⁴ AHCJ. 1 de mayo de 1925.
- ¹⁵ AHCJ. 9 de mayo de 1925.
- ¹⁶ AHCJ. 25 de marzo de 1926.
- ¹⁷ AHCJ. 1 de agosto de 1926.
- ¹⁸ AHCJ. 31 de julio de 1926.
- ¹⁹ AHCJ. 1926.
- ²⁰ AHCJ. 13 de julio de 1927.
- ²¹ AHCJ. 22 de agosto de 1927.
- ²² AHCJ. 30 de julio de 1927.
- ²³ AGN. Secretaría de Gobernación. Sección confidencial. Expediente 19, volumen II. 9 de junio de 1928.
- ²⁴ *Ibidem.*
- ²⁵ AGN. 30 de mayo de 1928.
- ²⁶ Antonio Martino, de origen español pero nacionalizado mexicano, se dedicaba a regentar centros de diversión que estaban asociados al vicio y la prostitución. Martino se asoció a Leandro F. Huerta, quien tenía la concesión para la zona de tolerancia en Ciudad Juárez y, dentro de ella, edificó la cantina y salón de baile *La Luz Colorada*.
- ²⁷ AGN. 2 de junio de 1928.
- ²⁸ AGN. 20 de junio de 1928.
- ²⁹ AHCJ. 15 de marzo de 1929.

Referencias bibliográficas

- ABOITES, L. 2003 *Excepciones y privilegios. Modernización tributaria y centralización en México 1922-1972*. El Colegio de México, México.
- GARCÍA, M. T. 1981 *Desert Immigrants. The Mexican of El Paso, 1880-1920*. New Haven, Yale University Press.
- GOFFMAN, I. 2001. *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu, Buenos Aires.
- GARCÍA PEREYRA, R. 2010 *Católico, apostólico y exiliado, «La Patria» de Silvestre Terrazas*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México.

LOYO, E. 1999 *Gobiernos revolucionarios y educación popular en México 1911-1928*. El Colegio de México, México.

MARTÍNEZ, O. J. 1982 *Ciudad Juárez: el auge de una ciudad fronteriza a partir de 1848*. México. Fondo de Cultura Económica, México.

Archivos

Archivo Histórico de Ciudad Juárez.

Archivo General de la Nación.

Periódicos

La Patria.

Herald Post.

